

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZHSR3-VSFOQ-NNTRL Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2024 a las 12:23:54 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 22/11/2024 10:18 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15853240 ZHSR3-VSFOQ-NNTRL 6A956CE6E7C6FDB51EE377CA35A618CDDA15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

6.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA DAR CONTINUIDAD A LA CÁTEDRA "OVIEDO, ORIGEN DEL CAMINO". (Expte.: 4600-0020 2024/13)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos, de fecha 18 de noviembre, que es del siguiente tenor:

==“A la vista de los informes técnicos emitidos en relación al asunto de referencia, relativo a la concesión de una subvención a la Fundación Universidad de Oviedo para dar continuidad a la Cátedra “Oviedo, origen del camino” durante el año 2024.

Esta concejalía formula la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar un convenio de colaboración con la Fundación Universidad de Oviedo, CIF: G33532912, y la concesión de una subvención por importe de 11.250,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 700 432 48911 (operación 220240173952), para el proyecto de la Cátedra “Oviedo, origen del camino” durante el año 2024.

SEGUNDO.- El pago se realizará de una sola vez con anterioridad a la justificación de los gastos objeto de la subvención.

TERCERO.- Exonerar a la entidad beneficiaria de la obligación de constitución y garantía según lo previsto en los artículos 42 y 43 del Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 5 y 12 de noviembre, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 21 de noviembre de 2024, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).